



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 076-2017-CO-UNF

Sullana, 10 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 277-2017-V.ACD-UNF de fecha 05 de julio de 2017; el Proveído N° 1200-2017-UNF-CO-P de fecha 07 de julio de 2017; el Informe N° 085-2017-UNF-OGAJ de fecha 21 de julio de 2017; el Proveído N° 1305-2017-UNF-CO-P de fecha 26 de julio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 277-2017-V.ACD-UNF del 05/07/2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante acuerdo de Sesión Académica de fecha 04/07/2017, se acordó solicitar que los actuales coordinadores (e) de Facultad actúen como Vocales Especialistas en los Concursos Públicos: Nombramiento y Contrato, a llevarse a cabo durante el presente año. En dicho sentido solicita considerar el presente documento en agenda de sesión de Comisión Organizadora;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1200-2017-UNF-CO-P de fecha 07/07/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, copia del Oficio N° 277-2017-V.ACD-UNF, para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 085-2017-UNF-OGAJ de fecha 21/07/2017, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica considera, como parte de su análisis que: "Al ser la admisión de docentes universitarios para nombramiento o contratado mediante concurso público de méritos, es menester que el jurado sea el idóneo para tal fin y especialista de acuerdo a la carrera profesional"; concluyendo que: "Es viable que los coordinadores (e) de Facultad actúen como Vocales Especialistas en los Concursos Públicos: Nombramiento y Contrato, a llevarse a cabo durante el presente año."

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1305-2017-UNF-CO-P del 26/07/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Informe N° 085-2017-UNF-OGAJ con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08/08/2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación de los Coordinadores (e) de Facultad, como vocales especialistas que conforman el Jurado Calificador de los Concursos Públicos para cubrir plazas docentes nombrados y contratados; los cuales de detallan a continuación:

- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Mg. Marcos Timaná Alvarez - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica.
- Mg. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo."

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los Coordinadores (e) de Facultad, como vocales especialistas que conforman el Jurado Calificador de los Concursos Públicos para cubrir plazas docentes nombrados y contratados; los cuales de detallan a continuación:

- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Mg. Marcos Timaná Alvarez - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica.
- Mg. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Defensoría Universitaria, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL